



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2019 00388 00 EH
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	MARIA EUGENIA VARGAS PARRA.
Asunto	Requiere.
A.S N°.	2732V(1968) 1

En atención al escrito arrimado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, se incorpora al plenario el documento por el cual dan respuesta al Auto 2143 del 13 de septiembre del 2021 y al requerimiento mediante Auto 2379V del 6 de octubre del presente año.

Así las cosas, viendo que en el archivo N° 15 se dispuso comisionar a los juzgados civiles municipales para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios de Medellín a fin de practicar la diligencia de secuestro respectiva; mediante archivo N° 16 se dispuso el despacho comisorio N° 26 del 10 de agosto del 2021 y en archivo N°17 el envío de la mencionada comisión a fin de que se surta el reparto respectivo.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se requiere a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO para que informe la suerte del despacho comisorio N° 26 del 10 de agosto del 2021 comunicado mediante correo electrónico el 23/08/2021 y ante cual despacho fue radicado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ